Tiene derecho:

A recibir **información**, directamente o a través de un representante legal, acerca de su proceso asistencial y que ésta sea comprensible, veraz y adecuada.

A que se respete su voluntad de no ser informado.

A la intimidad y confidencialidad de las actuaciones sanitarias.

A la autonomía de decisión:

Haciendo constar por escrito su consentimiento antes de que le sean practicados procedimientos diagnósticos o terapéuticos que supongan riesgos o inconvenientes notorios susceptibles de repercutir en su salud, así como de obtener copia del documento.

A recibir un **informe de alta** una vez finalizado su proceso asistencial.

Sus deberes:

Facilitar de manera leal y veraz los **datos sobre** su salud y estado físico a los profesionales sanitarios.

Asumir sus propias decisiones sobre su salud.

Usar correctamente las instalaciones.

Mantener el **debido respeto** a los profesionales del Servicio, así como a otros pacientes y acompañantes.

Es responsable de su propia salud de una forma activa.

Si Usted ha sido dado de alta:

Compruebe que ha recibido el informe de alta v las indicaciones de seguimiento con su médico de familia, enfermera o especialista hospitalario.

Lea detenidamente el informe de alta v si tiene cualquier duda solicite hablar con la enfermera o el médico.

RECUERDE:

El Servicio de Urgencias es necesario para atender a personas con problemas de salud urgentes y/o graves de inicio o empeoramiento brusco.

EVITE ACUDIR PARA:

- Adelantar citas o realizarse pruebas complementarias.
- Atender dolencias que puedan resolver en su centro de salud.

En caso de emergencia.

Siga en todo momento las instrucciones prestadas por el personal del Hospital.

Translation services available for foreign patients.

MÁS INFORMACIÓN EN



Hospital Clínico Universitario de Valladolid Tlf. 983 420 000



www.saludcastillayleon.es/HCUValladolid/es













INFORMACIÓN A PACIENTES Y ACOMPAÑANTES



SERVICIO DE URGENCIAS





En Admisión:

Tenga a mano la tarjeta sanitaria y los informes médicos de los que disponga: ingresos previos, informes del médico de atención primaria, medicación, alergias, etcétera.

El Triaje:

Existen unas consultas de primera asistencia donde una enfermera clasifica a los pacientes atendiendo a la gravedad del proceso por el que consultan.

Dependiendo del nivel de prioridad los pacientes serán ubicados en las diferentes áreas de atención.

Asistencia:

La atención a los pacientes se dispensa y organiza en función de la patología y de la gravedad, no de la hora de llegada.

Información:

El Servicio de Urgencias dispone de un **puesto de Información** en la sala de espera principal.

Los informadores le explicarán
particularidades del proceso asistencial
(ubicación, profesionales a cargo del
paciente, pruebas complementarias, ingreso a
cargo de las diferentes especialidades).

- El equipo asistencial responsable del paciente se encargará de facilitar información del estado de los pacientes periódicamente.
- El personal sanitario podrá solicitar el teléfono del acompañante para requerir o proporcionar información adicional de los pacientes.
- Recibirá un SMS, al teléfono facilitado, cuando el paciente ingrese en planta.

Acompañantes:

El Servicio de Urgencias está dividido en zonas de acceso controlado y otras de acceso restringido. El derecho a la intimidad y confidencialidad que requiere el proceso asistencial exige la limitación del número de acompañantes por paciente.

- Con carácter general y a criterio de los profesionales sanitarios, se permitirá la entrada de un solo acompañante por paciente, debidamente identificado, en las zonas de consultas y boxes.
- En la sala de observación y la sala de soporte vital avanzado queda restringido el paso de acompañantes, salvo en casos excepcionales, siempre y cuando estén debidamente identificados o cuando la presencia de los mismos sea requerida por el personal sanitario.

Recomendaciones Generales:

Se ruega hablar en voz baja.

Por favor, utilice el teléfono móvil en las salas de espera sólo si fuera necesario.

Evite permanecer en los pasillos de las áreas asistenciales.

El Servicio de Urgencias no se hace responsable de las pertenencias no custodiadas de pacientes y familiares.

Está prohibido:

Fumar en todo el recinto hospitalario.

El acceso de acompañantes menores de 14 años en el área de adultos.

El uso de dispositivos de telefonía móvil o de grabación de imagen y/ o sonido en el Servicio de Urgencias.

El acceso con bebidas o alimentos.



Gracias por su colaboración. Servicio de Urgencias

Hospital Clínico Universitario Valladolid